



## **COMUNICADO SOBRE CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PRUEBA ÚNICA NACIONAL (PUN)**

### **1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:**

- ✚ Que, debido al contexto que nos encontramos por el COVID19, además debido a la gran cantidad de postulantes de los diferentes niveles y/o modalidades que se encuentran en los cuadros de méritos, el Comité de Contratación Docente, con la finalidad de no perjudicar el derecho de los postulantes, asimismo salvaguardar el derecho a la salud, determinó que la presentación de expedientes se realizará de forma presencial o virtual, de la siguiente manera:

#### **DE MANERA PRESENCIAL:**

- ✓ En la Institución Educativa "San Ramón" – Chontapaccha - Cajamarca (Ubicado en la Avenida 13 de Julio) los días 19 y 20 de enero de 2022.
- ✓ **Horario:** De 08:30 am a 01:00 pm y de 03:00 pm a 06:00 pm.
- ✓ El postulante deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes frente al COVID-19 (mascarilla obligatoria, distanciamiento social de 01 metro, evitar llevar menores de edad o ir con personas vulnerables a contraer el COVID-19, además de evitar agruparse entre docentes), asimismo sólo se recibirá los expedientes, no se absolverá consulta alguna, todas las precisiones serán comunicadas en las páginas oficiales de la UGEL Cajamarca.

#### **DE MANERA VIRTUAL:**

- ✓ **AL CORREO:** [tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe)
- ✓ Los documentos deberán ser presentados en un solo archivo PDF, se recomienda al postulante verificar que los documentos sean legibles y no enviar en FOTO, siendo responsabilidad única y exclusiva del postulante en caso su archivo PDF no pueda ser visualizado o el expediente no se pueda descargar, asimismo verificar que el correo de tramite documentario sea digitalizado de manera correcta, siendo responsabilidad del postulante enviar a otro correo o digitar de manera errónea.

**OBSERVACIÓN: La presentación de manera virtual solo es para los docentes que por motivos de salud u otros inconvenientes se vean imposibilitados de acudir a presentar su expediente de manera presencial, recomendando que se realice la presentación de manera física, cumpliendo todos los protocolos sanitarios. ASIMISMO SE RECALCA QUE SI LOS POSTULANTES PRESENTARON SU EXPEDIENTE DE MANERA PRESENCIAL, POR FAVOR NO ENVIAR DE MANERA VIRTUAL O VICEVERSA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE DUPLIQUEN LOS EXPEDIENTES Y CREAR CONFUSION AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.**



## **2) DOCENTES QUE NO TENGAN EMPATE EN SU ORDEN DE MERITO DE LA PRUEBA ÚNICA NACIONAL (PRESENTAR SOLO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS):**

✚ El o la postulante que figura en los cuadros de mérito establecidos por la **PRUEBA ÚNICA NACIONAL (PUN) (primer puesto al último puesto)** e inscrito a la UGEL Cajamarca **y no tengan empate en su orden de mérito**, dentro de la fecha aprobada en el cronograma **(19 y 20 de enero de 2022)**, deberán presentar los siguientes documentos **(COPIA SIMPLE)**:

- ✓ El postulante mediante un **FUT** (se adjunta al comunicado) presenta expediente con los documentos que acreditan los requisitos de formación académica **(Título Profesional y otros documentos en caso corresponda)** señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de la norma que convocó a la PUN **(Anexo III de la Resolución Viceministerial N° 033 – 2019 – MINEDU)**, así como acreditar los requisitos generales y específicos.
- ✓ Copia Simple de DNI.
- ✓ Presentar los anexos 5, 6, 7, 8 y 9, debidamente llenados y firmados para ser considerado apto, siendo exigibles los anexos de 5, 6, 7 y 8.
- ✓ Declaración Jurada de Recolección de Datos y Autorización para Contacto.
- ✓ El título profesional deberá ser presentado por ambas caras.

✚ Para la acreditación de los requisitos de formación académica, los documentos que se tienen que presentar es de acuerdo a lo establecido en el **Anexo III de la Resolución Viceministerial N° 033 – 2019 – MINEDU (se adjunta al presente comunicado)**.

✚ **OBSERVACIÓN:** Se precisa a los postulantes que el empate en el orden de mérito no es por el puntaje obtenido, sino por el número de orden de mérito, por ejemplo:

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL	OBSERVACION
107	CALUA JIMENZ, NORVIR	126.00	NO EMPATE
108	MANRIQUE CASTAÑEDA, ELDA BEATRIZ	126.00	NO EMPATE
109	OCAS TAFUR, JULIO CESAR	123.00	EMPATE
109	RAMIREZ MOSQUEIRA, MAYRA	123.00	EMPATE



### **3) DOCENTES QUE TENGAN EMPATE EN SU ORDEN DE MERITO DE LA PRUEBA ÚNICA NACIONAL:**

**Lo docentes que tengan empate en su orden de mérito en los cuadros de la PUN, publicados por el Ministerio de Educación, deberán presentar los siguientes documentos:**

- ✓ El postulante mediante un **FUT** (se adjunta al comunicado) presenta expediente con los documentos que acreditan los requisitos de formación académica (**Título Profesional y otros documentos en caso corresponda**) señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de la norma que convocó a la PUN (**Anexo III de la Resolución Viceministerial N° 033 – 2019 – MINEDU**), así como acreditar los requisitos generales y específicos.
- ✓ Copia Simple de DNI.
- ✓ Hoja de Vida (Capacitaciones, diplomados, especializaciones, experiencia laboral con su boletas, resoluciones de felicitación, entre otros)
- ✓ Presentar los anexos 5, 6, 7, 8 y 9, debidamente llenados y firmados para ser considerado apto, siendo exigibles los anexos de 5, 6, 7 y 8.
- ✓ Declaración Jurada de Recolección de Datos y Autorización para Contacto.
- ✓ El título profesional o grados académicos deberán ser presentados por ambas caras.

**Para la acreditación de los requisitos de formación académica, los documentos que se tienen que presentar es de acuerdo a lo establecido en el **Anexo III de la Resolución Viceministerial N° 033 – 2019 – MINEDU** (se adjunta al presente comunicado).**

### **4) PRECISIONES CON RESPECTO AL REGISTRO DE TITULOS:**

- Se reconocen los títulos expedidos por universidades, institutos y escuelas de educación superior, autorizadas por el Minedu o Sunedu, conforme al siguiente detalle:**
- ✓ Los títulos profesionales en educación otorgados por los institutos y escuelas de educación superior a nivel nacional, deben estar registrados por la **DRE** o la que haga sus veces.
  - ✓ Los títulos profesionales en educación y de segunda especialidad otorgados por las universidades, deben estar registrados ante la **SUNEDU**.
  - ✓ Los títulos otorgados por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior pedagógica autorizadas a otorgar grados académicos y títulos profesionales equivalentes a los otorgados por las universidades, deben estar registrados ante la **SUNEDU**.
  - ✓ Los títulos otorgados por los institutos de educación superior tecnológicas deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces o el Minedu, según corresponda.



- ✚ El Comité de contratación docente verificara de oficio los títulos registrados en el **SUNEDU** de igual manera los títulos registrados en la **DRE**, para lo cual se solicitara la información respectiva a la DRE, **por lo que el postulante no debe adjuntar documentos que acrediten el registro de su título, teniendo en cuenta que se tiene la facultad de realizar una fiscalización posterior de todos los documentos que presenta el postulante.**

## 5) PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITOS DE LA PRUEBA UNICA NACIONAL.

- ✚ Que, según la RVM N° 004 – 2022 – MINEDU los nuevos cuadros de méritos de la PUN, serán publicados en la página oficial del MINEDU, **el día 15 de enero de 2022**, por lo que los postulantes de acuerdo a dichos cuadros deberán presentar su expediente de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente comunicado.

## 6) CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- ✚ Las o los postulantes, que no logren presentar su expediente a la UGEL Cajamarca dentro de la fecha establecida en el cronograma **(19 y 20 de enero de 2022)**, **serán retirados del cuadro de méritos de la PRUEBA ÚNICA NACIONAL (PUN)**, sin embargo, podrán estar en espera hasta que el comité agote los cuadros de mérito final, y programe la siguiente modalidad de contrato que es la contratación por evaluación de expedientes, **por lo que se recomienda a los postulantes presentar su expediente dentro de los plazos establecidos, siendo responsabilidad del postulante la no presentación.**
- ✚ **Los docentes que presentaran su expediente de manera presencial, deberán sacar una copia al FUT, para su cargo correspondiente, los documentos tendrán que ser foliados de atrás para adelante.**

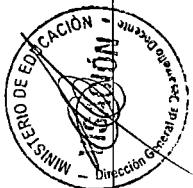
## 7) DIRECTORIO PARA CONSULTAS:

- ✚ **Para cualquier consulta con respecto a la modalidad por contratación por resultados de la PUN, los postulantes se podrían comunicar con las siguientes personas:**
  - ✓ Junior Escobedo Trigoso - 976706107
  - ✓ Michel Rabanal Romero - 930280263
  - ✓ Guillermo Soriano Portal - 920808583
  - ✓ Gladis Mabel Pajares Villanueva - 974915493
  - ✓ Norma Margot Terán Medina - 976163232
  - ✓ Milton Ronal Castañeda Zamora - 944655113
- ✚ **HORARIO:** 8:30 am a 01:00 pm y 03:00 pm a 06:00 pm **(Lunes a Viernes)**, se recomienda realizar las consultas a través del Whatsapp debido que mediante llamadas se podría saturar.

**EL COMITÉ**

ANEXO III  
GRUPOS DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE FORMACIÓN

N°	GRUPOS DE INSCRIPCIÓN			REQUISITOS DE FORMACIÓN (*)
	Modalidad	Nivel / Ciclo	Área	Perfil
1	EBR	Inicial	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial y experiencia mínima de tres (3) años lectivos en Educación Inicial.</li> </ul>
2	EBR	Primaria	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria.</li> </ul>
3	EBR	Primaria	Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar**,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física o similar.</li> </ul>
4	EBR	Primaria	Aula de Innovación Pedagógica <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Computación e Informática o similar**.</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación o similares,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación en Primaria con diplomado de 24 créditos en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, y experiencia docente mínima de 02 años lectivos.</li> </ul>



<sup>1</sup> El presente grupo de inscripción solo se considera para participar en la Determinación de los Cuadros de Merito para la Contratación Docente.

NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019 Y DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020-2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

5	EBR	Secundaria	Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación artística, o</li> <li>- Educación por el Arte, o</li> <li>- Arte, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación artística, o</li> <li>- Educación por el Arte, o</li> <li>- Arte, o</li> <li>- Similares.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Nota:</b> en ambos casos, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos, se puede asumir indistintamente cualquier vacante del área Curricular de Arte y Cultura.</p>
6	EBR	Secundaria	Matemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemática, o</li> <li>- Matemática y física, o</li> <li>- Matemática e informática, o</li> <li>- Similares</li> </ul> </li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemática, o</li> <li>- Matemática y física, o</li> <li>- Matemática e informática o</li> <li>- Similares</li> </ul> </li> </ul>
7	EBR	Secundaria	Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia, o</li> <li>- Geografía, o</li> <li>- Economía, o</li> <li>- Ciencias sociales, o</li> <li>- Ciencias Histórico Sociales, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia, o</li> <li>- Geografía, o</li> <li>- Economía, o</li> <li>- Ciencias sociales, o</li> <li>- Ciencias Histórico Sociales o</li> <li>- Similares</li> </ul> </li> </ul>



033 - 2019 - MINEDU  
 NORMA QUE REGULÁ EL CONCURSO PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019 Y  
 DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020-2021 EN INSTITUCIONES  
 EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

8	EBR	Secundaria	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filosofía, o</li> <li>- Psicología, o</li> <li>- Educación Cívica, o</li> <li>- Formación Ciudadana o</li> <li>- Educación Familiar, o</li> <li>- Orientación y Bienestar del Educando, o</li> <li>- Persona, Familia y Relaciones Humanas, o</li> <li>- Similares, o</li> </ul> </li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filosofía, o</li> <li>- Psicología, o</li> <li>- Educación Cívica, o</li> <li>- Formación Ciudadana o</li> <li>- Educación Familiar, o</li> <li>- Orientación y Bienestar del Educando, o</li> <li>- Persona, Familia y Relaciones Humanas, o</li> <li>- Similares</li> </ul> </li> </ul>
9	EBR	Secundaria	Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias Naturales, o</li> <li>- Biología, o</li> <li>- Física, o</li> <li>- Química, o</li> <li>- Ciencias, o</li> <li>- Ciencia, Tecnología y Ambiente, o</li> <li>- Ciencia y Tecnología, o</li> <li>- Similares, o</li> </ul> </li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias Naturales, o</li> <li>- Biología, o</li> <li>- Física, o</li> <li>- Química, o</li> <li>- Ciencias, o</li> <li>- Ciencia, Tecnología y Ambiente, o</li> <li>- Ciencia y Tecnología, o</li> <li>- Similares</li> </ul> </li> </ul>



NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019 Y DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020-2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

10	EBR	Secundaria	Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar**, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física o similar**.</li> </ul>
11	EBR	Secundaria	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua y Literatura, o</li> <li>- Comunicación, o</li> <li>- Lingüística y Literatura, o</li> <li>- Similares,</li> </ul>                             o                         </li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua y Literatura, o</li> <li>- Comunicación, o</li> <li>- Lingüística y Literatura, o</li> <li>- Similares</li> </ul> </li> </ul>
12	EBR	Secundaria	Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Religiosa; o</li> <li>- Religión; o</li> <li>- Ciencias Religiosas; o</li> <li>- Similares,</li> </ul>                             o                         </li> <li>• Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y, además, acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> en ambos casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.</p>
13	EBR	Secundaria	Educación para el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en la especialidad a la que postula, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación para el Trabajo; o</li> <li>- Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula,</li> </ul>                             o                         </li> </ul>





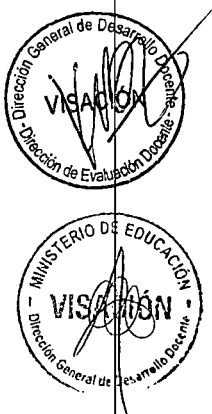
**033 - 2019 - MINEDU**  
**NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019 Y DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020-2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en la especialidad a la que postula, o en Educación o Educación Secundaria con mención en la especialidad a la que postula,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación para el Trabajo; o</li> <li>-Educación para el Trabajo con mención en la especialidad a la que postula.</li> </ul> </li> </ul>
14	EBR	Secundaria	Aula de Innovación Pedagógica <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación en Computación e Informática o similar,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria en la especialidad de Computación e Informática, o similar,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Computación e Informática, o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o similares,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con diplomado de 24 créditos en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, con experiencia docente mínima de 02 años lectivos en la especialidad.</li> </ul>
15	EBR	Secundaria	Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés, o</li> <li>- Educación en inglés como lengua extranjera, o</li> <li>- Idiomas, especialidad: inglés, o</li> <li>- Lengua Extranjera, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés, o</li> </ul> </li> </ul>



<sup>1</sup> El presente grupo de inscripción solo se considera para participar en la Determinación de los Cuadros de Merito para la Contratación Docente.

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación en inglés como lengua extranjera, o</li> <li>- Idiomas, especialidad: inglés, o</li> <li>- Lengua extranjera, o</li> <li>- Similares</li> </ul> <p><b>Nota:</b> en ambos casos, en las menciones en Lengua extranjera o similares se debe acreditar el inglés como parte de la formación.</p>
16	EBA	Inicial e Intermedio	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial, o</li> <li>• Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria y, además, contar con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo inicial/intermedio del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en EBA de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente de al menos dos (02) años lectivos en EBA.</li> </ul> </li> </ul>
17	EBA	Avanzado	Comunicación Integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua y Literatura, o</li> <li>- Comunicación, o</li> <li>- Lingüística y Literatura, o</li> <li>- Similares,</li> </ul>             y, además, contar con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos, o           </li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria; y, además, contar con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos de Formadores de docentes</li> </ul> </li> </ul>



				<p>en EBA, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente no menor a dos (02) años lectivos en EBA.</li> </ul>
18	EBA	Avanzado	Idioma Extranjero - Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA y experiencia mínima de dos (02) años lectivos en EBA, ciclo avanzado y en la especialidad de Inglés o Lengua Extranjera,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés, o</li> <li>- Educación en inglés como lengua extranjera, o</li> <li>- Idiomas, especialidad: inglés, o</li> <li>- Lengua Extranjera, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> </ul> <p>y, además, contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en Educación Básica Alternativa, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente no menor a dos (02) años lectivos en EBA.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Para el caso de Lengua Extranjera o similares se deberá acreditar el idioma inglés en la formación inicial.</p>
19	EBA	Avanzado	Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemática, o</li> <li>- Matemática y física, o</li> <li>- Matemática e informática, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> </ul> <p>y, además, contar con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos,</p> <p>o</p>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matemática, o</li> <li>- Matemática y física, o</li> <li>- Matemática e informática, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> <li>y, además, contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en Educación Básica Alternativa, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente no menor a dos (02) años lectivos en EBA.</li> </ul> </li> </ul>
20	EBA	Avanzado	Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria en la especialidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia, o</li> <li>- Geografía, o</li> <li>- Economía, o</li> <li>- Ciencias Sociales, o</li> <li>- Filosofía, o</li> <li>- Psicología, o</li> <li>- Educación Cívica, o</li> <li>- Persona, Familia y Relaciones Humanas, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> <li>y, además, contar con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria en la especialidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia, o</li> <li>- Geografía, o</li> <li>- Economía, o</li> <li>- Ciencias Sociales, o</li> <li>- Filosofía, o</li> <li>- Psicología, o</li> <li>- Educación Cívica, o</li> <li>- Persona, Familia y Relaciones Humanas, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> </li> <li>y, además, contar con:</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en Educación Básica Alternativa, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente no menor de dos (2) años lectivos en EBA.</li> </ul>
21	EBA	Avanzado	Ciencia, Ambiente y Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias Naturales, o</li> <li>- Biología, o</li> <li>- Física, o</li> <li>- Química, o</li> <li>- Ciencias, o</li> <li>- Ciencia, Tecnología y Ambiente, o</li> <li>- Ciencia y Tecnología, o</li> <li>- Similares**,</li> </ul> y, además, contar con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos, o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias Naturales, o</li> <li>- Biología, o</li> <li>- Física, o</li> <li>- Química, o</li> <li>- Ciencias, o</li> <li>- Ciencia, Tecnología y Ambiente, o</li> <li>- Ciencia y Tecnología, o</li> <li>- Similares,</li> </ul> y, además, contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en EBA, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas, o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA;</li> <li>- Experiencia docente de al menos dos (02) años lectivos en EBA.</li> </ul> </li> </ul>
22	EBA	Avanzado	Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades,</li> </ul>



NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019 Y DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020-2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

				<p>o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título en Secundaria con especialidad en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Religiosa; o</li> <li>- Religión; o</li> <li>- Ciencias Religiosas; o</li> <li>- Similares,</li> </ul>             y, además, contar con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos,           </li> <li>o</li> <li>• Título en Secundaria con especialidad en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Religiosa; o</li> <li>- Religión; o</li> <li>- Ciencias Religiosas; o</li> <li>- Similares</li> </ul>             y, además, contar con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en EBA, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia no menor a dos (02) años lectivos en EBA,</li> </ul> </li> <li>o</li> <li>• Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER. Además, contar con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en Educación Básica Alternativa, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente no menor a dos (02) años lectivos en EBA.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Nota:</b> en todos los casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.</p>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



23	EBA	Avanzado	Educación para el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación Secundaria o Educación para el Trabajo, con mención en la especialidad técnica requerida por el CEBA. Además, contar con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos; o</li> <li>- Capacitación en EBA del ciclo avanzado del Minedu o de las DRE/UGEL o de Universidades o Institutos formadores de docentes en Educación Básica Alternativa, de una duración mínima de 120 horas pedagógicas; o</li> <li>- Especialización en la modalidad de EBA; o</li> <li>- Experiencia docente no menor a dos (02) años lectivos en la EBA,</li> </ul> </li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa, y Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en la especialidad técnica requerida por el CEBA.</li> </ul>
24	EBE	Inicial/ Primaria	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Especial,</li> <li>o</li> <li>• Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria, con experiencia docente no menor a dos (02) años lectivos en EBE,</li> <li>o</li> <li>• Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria y Diplomado de 24 créditos en Educación Especial o Educación Inclusiva o Atención a la Diversidad.</li> </ul>

\* Los documentos para la acreditación de los requisitos serán de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.6 de la Norma Técnica que regula el concurso de Nombramiento.